

**ANEXO II**

<b>TÉCNICO-ADMINISTRADOR/A</b>		<b>AUTOBAREMO</b>
<b>Requisitos: Anexo I</b>		
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>MAXIMO 0,5 PUNTOS</b>	
1.1.-Otras titulaciones Universitarias distintas a la de acceso de la presente convocatoria (máster oficial universitario, licenciatura, grado, diplomatura y relacionada con la actividad a desarrollar o formación a impartir en el programa de recualificación)	0,5 puntos por título MAXIMO 0,5 puntos	
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MAXIMO 7 PUNTOS</b>	
2.1- Por trabajos en dirección, coordinación, gestión en entidad pública o privada. como director/a de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional y programas Recualificación profesional)	0,4 puntos /mes HASTA UN MAXIMO DE 5 puntos	
2.2- Por trabajos como docente en entidad pública o privada en impartición de cursos y programas relacionados con, programas mixtos de Formación y Empleo, Programas de Garantía Social, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Formación Profesional para el Empleo, Formación Profesional Reglada, y/o como Técnico Pedagógico.	0,4 puntos /mes HASTA UN MAXIMO DE 2 puntos	
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 7 PUNTOS</b>	
3.2- Por hora de cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el proyecto referenciado, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Orientación y Formación Empresarial y en Prevención en Riesgos Laborales	0.006 pto/hora MÁXIMO 4 puntos	
3.3.- Por hora de cursos relacionados con el puesto y/o la especialidad a desarrollar.	0.006 pto/hora MÁXIMO:3 puntos	
<b>4.- SITUACION DE DESEMPLEO</b>		
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria	<b>0,5 PUNTOS</b>	
<b>TOTAL AUTOBAREMO</b>		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de **20 horas** mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén **emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos** y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Solo se valorarán los cursos referidos de formación en informática y/o TIC realizados con posterioridad al

**1 de enero de 2012**

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

..... a, de ..... de

2022

Fdo.- .....

N.I.F/NIE.....